CONTRATO MH-SET N° 44/2019

RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS, PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA. ------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 11 días del mes de Diciembre del año dos mil diez y nueve, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **BRAULIO GUILLERMO FERREIRA MERELES**, Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 1.400.662, designado por Resolución M.H. N° 369 de fecha 2 de octubre del 2019 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **INTEROP PARAGUAY S.A.**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro de Único del Contribuyente (RUC) Nº **80096032-7**, domiciliada en Aviadores del Chaco 2462 casi San Blas – 6to piso, representada para este acto por el Señor **JAVIER ALEJANDRO DUARTE LOPEZ** con Cédula de Identidad Civil Nº **8.179.505,** en carácter de Presidente de la Empresa, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación Pública Nacional (LPN N° 11/2019 **"RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS, PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**. En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 600, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID. Nº 360.704. ----------

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 44/2019

RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS, PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA. ———

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2019	2	001	01	00	570	30	75	99	912.995.833
TOTAL: guaraníes novecientos doce millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y tres. –									**912.995.833**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 11/2019 **"RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 2 de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 34 de fecha 19 de noviembre del 2019. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) En Gs.	Precio Total (IVA incluido) En Gs.
1	ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SOLUCIÓN DE SOFTWARE PARA AUDITORIA INTERNA (ACL AX)	Unidad	1	ACL	Canadá	184.730.000	184.730.000
Precio Total: guaraníes ciento ochenta y cuatro millones setecientos treinta mil. ———							**184.730.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 184.730.000 (guaraníes ciento ochenta y cuatro millones setecientos treinta mil).** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados conforme a los siguientes datos:

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 44 /2019

RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS, PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA. ------

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
1	ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SOLUCIÓN DE SOFTWARE PARA AUDITORIA INTERNA (ACL AX)	1	Global	30 (treinta) días a partir de la notificación de la Orden de Compra.	Coordinación de Infraestructura de la Dirección DTIC'S de la Subsecretaria de Estado de Tributación

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de TIC´S, de la Subsecretaría de Estado de Tributación. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato: La Contratante, a través de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, tendrá la facultad de aplicar al Proveedor una multa por incumplimiento de los plazos y la entrega de los servicios que se le sean adjudicados, del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 44/2019

RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS, PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA. --------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. –

JAVIER ALEJANDRO DUARTE LOPEZ
Presidente
INTEROP PARAGUAY S.A.

RAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
SET

MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
DIRECCIÓN

Interop Paraguay S.A.
RUC: 80096032-7